



Cerro Sombrero, 3 de noviembre de 2014.

NUM 1088 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto Municipal N° 777 de fecha 5 de agosto de 2014 que se adjudica a Juan Pichuncheo Bontes para ejecutar el proyecto "Reparaciones Edificio Municipal", Licitación Pública 3866-45-LE14.
- 2) Decreto Municipal N° 844 de fecha 26 de agosto de 2014 que acepta Contrato de prestación de servicios de Juan Pichuncheo Bontes para ejecutar el proyecto "Reparaciones Edificio Municipal", Licitación Pública 3866-45-LE14.

DECRETO

1° DESÍGNASE como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria del proyecto, "Reparaciones Edificio Municipal, Cerro Sombrero", a los siguientes funcionarios, Madalen Malarée Gardiazabal, Directora de Obras Municipales, Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal y Ministra de Fe, Claudia Reidel, Secplan, Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, la recepción provisoria se realizará el 3 de noviembre a las 14:30 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la Unidad SECPLAN, DOM y al interesado y una vez hecho,
ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde